



Ministerio de
Cultura y Deportes

I JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES BASES DE COMPETENCIA BALONCESTO

1. INFORMACION GENERAL:

Sede: Guatemala, Erick Barrondo y Universidad Rafael Landívar

Fecha y hora: Del 22 al 26 de septiembre 2026

Objetivo del Evento: Juegos Deportivos Universitarios

Meta: Contar con la participación de al menos 10 atletas por equipo.

Marco Legal: Ley Nacional de la Cultura Física y el Deporte (Decreto 76-97)

2. PARTICIPACIÓN:

Categorías: Mayor abierta

Género (s): Masculino y Femenino

Modalidad: Baloncesto 5x5

La edad de cada atleta se establece por el año de nacimiento, computándose del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año calendario, aunque para este evento se jugará sin límite de edad.

Cada equipo puede participar con un máximo de 12 atletas y un mínimo de 8

3. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETENCIA

Organización Técnica:

Federación Nacional de Baloncesto de Guatemala.



Ministerio de
Cultura y Deportes

Reglamento para la administración de la competencia:

Reglamento General de Competencia de la Federación Nacional de Baloncesto.

Las presentes bases de competencia.

Árbitros y Jueces

Jueces Acreditados por la Federación Nacional de Baloncesto 2026.

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO E INSTANCIAS DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE FNBG y PANEL DE APELACIONES

Según Artículo 60, 61 y 77 del Reglamento General de Competencia.

4. DE LA COMPETENCIA

4.1 Convocatoria

Se convocan a los deportistas de cumplan con los parámetros siguientes:

Estudiantes universitarios con carnet activo 2026, avalado en el proceso de inscripción por la Universidad a representar.

4.2 Fase Clasificatoria:

La fase clasificatoria de Juegos Deportivos Universitarios se jugará en una primera fase de clasificación y una fase final en una sola sede bajo el formato de torneo corto.

Rama masculina: Se jugarán con dos grupos en la fase de clasificación y clasifican a la fase final los primeros dos de cada grupo.

Rama femenina: Se jugará a un solo grupo todos contra todos y gana quien obtenga el mayor número de puntos en la tabla general de competencia por las victorias obtenidas.

CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS: Se establecerá de acuerdo a su registro de victorias y derrotas, otorgando 2 puntos por cada partido ganado, 1 punto por cada partido perdido y 0 puntos por un partido perdido por incomparecencia.

Criterios de desempate: Si dos o más equipos tienen el mismo registro de victorias y



Ministerio de
Cultura y Deportes

derrotas en todos los partidos del grupo, aplicara los siguientes criterios:

- 1) Mayor diferencia de puntos en los partidos disputados entre ellos.
- 2) Mayor número de puntos conseguidos en los partidos disputados entre ellos.
- 3) Mayor diferencia de puntos, en todos los partidos de grupo.
- 4) Mayor número de puntos conseguidos en todos los partidos del grupo.

Si los criterios anteriores no resuelven el desempate, el equipo clasificado se definirá mediante un sorteo.

Reunión Técnica

Se realizará via Zoom:

Sistema de Competencia

EQUIPO. Para efectos del presente reglamento, se considera equipo al grupo organizado de personas que de acuerdo a su categoría y rama representan a una ADD, debiendo por consiguiente solicitar el aval a las Asociaciones Deportivas Departamentales, requisito sin el cual no se permite la participación en los torneos y competencias organizados por FNBG.

INTEGRACIÓN DE EQUIPO. Para integrar un equipo en las diferentes categorías de la Liga Nacional de Baloncesto, deberán observarse los mínimos y máximos de jugadores que se contemplan a continuación.

Así mismo también integran al equipo:

1. Un entrenador principal
2. Un asistente de entrenador
3. Delegado técnico designado por la universidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO:

- 1) Delegados de universidades designados por el rector deberán presentar un documento firmado descargando responsabilidades al Comité Organizador y FNBG.
- 2) Los atletas participan bajo su propio riesgo, debiendo realizarse las pruebas médicas necesarias para determinar su aptitud para poder participar en una

competencia organizada por FNBG y el MICUDE. Quedando bajo su propia responsabilidad o en su caso, de los padres de familia o tutores cualquier incidente que ocurra por la inobservancia del presente artículo. Ante embarazo evidente o sabido de una jugadora, La organización podrá prohibirle la participación como jugadora activa en un juego;

- 3) Representar a su equipo de acuerdo con las normas de juego limpio y Código de Ética de FNBG.
- 4) Actuar dentro y fuera del terreno de juego, y redes sociales en acuerdo a las normas de Juego Limpio y Código de Ética de FNBG.
- 5) Evitar actos violentos o animosos contra cualquier miembro de los organizadores, arbitros, de los equipos, incluso, de los aficionados.
- 6) Comportarse decorosamente cuando se encuentre en rol de observador o aficionado de un encuentro organizado por FNBG y MICUDE.
- 7) Cumplir y velar porque se cumplan los reglamentos nacionales e internacionales.

CONVENIOS ENTRE JUGADORES Y EQUIPOS: Los acuerdos o contratos, verbales o escritos, que celebren los jugadores y los equipos son de naturaleza privada y directa entre ellos, FNBG y MICUDE no tendrá participación

PUBLICO O PORRA: Para los efectos de este reglamento será considerado público o porra a una o más personas, padres de familia o simpatizantes del equipo, y con el propósito de construir un ambiente propicio y positivo para la práctica del baloncesto, se establecen los siguientes lineamientos generales:

- 1) Las personas que ingresan a observar un encuentro deportivo organizado por FNBG y MICUDE en cualquiera de sus categorías, podrán apoyar a sus equipos sin valerse de ningún instrumento que contamine auditivamente el escenario deportivo.
- 2) El responsable de la cancha en la que se juegue un partido organizado por FNBG y MICUDE, debe procurar que durante el tiempo reglamentario de juego ninguna persona interrumpa el desarrollo del partido con un altoparlante o similar.
- 3) Actuar dentro de las instalaciones deportivas, incluyendo las redes sociales de FNBG y MICUDE en acuerdo a las normas de Juego Limpio y Código de Ética de FNBG.
- 4) Comportarse decorosamente cuando se encuentre en rol de observador o porra de un encuentro organizado por FNBG y MICUDE.
- 5) Evitar actos violentos o animosos contra miembros directivos de los organizadores, de los equipos, directivos, representantes, entrenadores, jugadores, incluso de otros aficionados.

El incumplimiento a las disposiciones anteriores tendrá como consecuencia que el juego se suspenda y no se reanude hasta la evacuación por parte del público o porra que este afectando nocivamente el encuentro.

Si el público o porra que este afectando el encuentro no evacua la instalación, ocasionará que FNBG y MICUDE recalendarice el juego en una nueva fecha y hora para la realización de dicho encuentro, informará las características del seguimiento del juego y se actuará de la siguiente forma:

- i) Se jugará solamente el tiempo faltante, se usará la misma acta de juego, participarán los jugadores aptos y facultados para jugar en ese encuentro, un jugador o entrenador que esté inscrito en el acta de juego, pero que no se encontraba presente cuando se suspendió el encuentro, no podrá jugar en su continuación.
- ii) FNBG nombrará a los árbitros y determinará la instalación para finalizar el partido. De preferencia y cuando las condiciones lo permitan, nombrará a los mismos árbitros y programará en la misma instalación en el que se suspendió el encuentro.
- iii) El equipo que incumpla con estas disposiciones perderá el partido por incomparecencia.

CALENDARIZACIÓN: Con el inicio de cada torneo FNBG y MICUDE elaborará el calendario de juego, cada equipo deberá respetar las fechas calendarizadas.

- 1) FNBG y MICUDE podrá suspender o modificar el calendario de competencia cuando por motivos internos o de fuerza mayor deba realizarlo.

En tales circunstancias FNBG y MICUDE están obligados únicamente a notificar a los representantes y a los encargados arbitrales quienes a su vez deberán comunicarlo a quien corresponda.

PERMANENCIA EN LA BANCA: Durante el partido podrán permanecer en la banca un máximo de 16 personas inscritas en la ficha:

- 1) Un máximo 12 jugadores facultados (inscrito en la nómina de juego) y aptos (cuando se le ha autorizado para jugar)
- 2) Un entrenador y su asistente
- 3) El Representante
- 4) Otras personas con funciones específicas.

NÚMERO DE CAMISOLA: Los jugadores deberán identificarse con un número claramente visible en el frente y la espalda de su camiseta.

El jugador no podrá cambiar el número de camiseta durante el desarrollo del torneo.

El jugador que cambie su número de camiseta durante un mismo campeonato dará lugar a que, en el momento de tener conocimiento de la infracción, se suspenda al infractor en el partido inmediato siguiente.

DEL UNIFORME: El uniforme lo forma la camiseta y la pantaloneta, prendas que deben ser idénticas para todos los jugadores. Todos los equipos deberán tener obligatoriamente dos (02) juegos de camisetas con la misma numeración, una clara y una oscura. Pueden utilizar los números del cero, cero (00) al noventa y nueve (99).

- 1) La camiseta debe tener número, mientras que en la pantaloneta no es necesario que contenga la numeración, una vez cumpla con el requisito de uniformidad.
- 2) El equipo citado en primer lugar en el calendario (equipo local), deberá llevar camiseta de color claro.
- 3) El equipo citado en segundo lugar en el calendario (equipo visitante) deberá llevar camiseta de color oscuro.
- 4) Si los dos equipos están de acuerdo pueden intercambiar el color de las camisetas, no obstante, de no estar de acuerdo, el equipo que incumpla con esta disposición, tendrá como consecuencia la pérdida del encuentro por incomparecencia.
- 5) En el caso que uno de los dos equipos se presente al encuentro con una camiseta de dos colores y ningún color es predominante, podrá utilizar el uniforme únicamente si el equipo rival utiliza camiseta con un color que se contraste totalmente, el equipo que incumpla con esta disposición, tendrá como consecuencia la pérdida del encuentro por incomparecencia.
- 6) Ningún jugador que utilice prendas distintas al uniforme podrá participar en un juego.
- 7) Ante el incumplimiento de este artículo en un juego finalizado, no serán admitidas protestas.

UNIFORME DE CALENTAMIENTO Y ACCESORIOS DEL UNIFORME:

- 1) Los equipos podrán utilizar uniforme de calentamiento, que puede constar de playera, suéter, chumpa y pantalón deportivo.

- 2) Todos los jugadores deberán utilizar calcetines del mismo color, que deben sobresalir como mínimo dos pulgadas de los zapatos o tobilleras.
- 3) Los jugadores podrán utilizar camiseta debajo del uniforme o accesorios que sean visibles fuera del uniforme, siempre que sea para protección, compresión o refuerzo, en la rodilla, muslos o codos. Deben ser color blanco, negro o en su defecto del color dominante del uniforme, pudiendo usar indistintamente los tres colores durante el mismo partido.
- 4) Para dirigir en todos los partidos, el Cuerpo Técnico de cada equipo deberá vestir pantalón formal, pantalón de lona o pantalón deportivo una vez sea el del uniforme de la delegación, camisa de vestir, camisa tipo polo y/o camisa sublimada con cuello. El miembro del Cuerpo Técnico que no se presente vestido de la manera indicada, no podrá permanecer en la banca.
- 5) Ningún miembro del equipo podrá permanecer en la banca, y/o participar en los protocolos de inauguración y/o clausura vistiendo playera, pantalón roto, pantaloneta, sandalias, o cualquier otra prenda de vestir que no esté descrita con anterioridad, ni accesorios como audífonos o gorra.
- 6) Todas las consideraciones y decisiones sobre la uniformidad estarán a cargo de los árbitros de cada encuentro aplicando la normativa.

PARTIDO PERDIDO POR INCOMPARECENCIA: Para los efectos de este reglamento incomparecencia significa que un equipo:

- 1) En los casos específicos establecidos en este reglamento.
- 2) No se ha presentado o no puede presentar cinco (05) jugadores facultados y aptos para jugar a la hora programada para el inicio del partido.
- 3) Con sus acciones impida que inicie o continúe el partido o se niega a jugar después de haber recibido del árbitro principal la orden de hacerlo.
- 4) Cuando un equipo no pueda cumplir con la fecha y horario establecida en el calendario de juego y rechace la reprogramación o cambio de sede.

RETRASO EN HORARIO DEL PARTIDO Y REPROGRAMACIÓN: Si por cualquier razón un equipo que deba jugar en una jornada se retrasa para presentarse a la hora programada, se debe de proceder de la siguiente forma:

- 1) Al tener conocimiento de la situación, el Representante del equipo deberá informar inmediatamente el atraso al Jefe de Evento de FNBG y MICUDE, quien deberá recopilar las evidencias necesarias para la toma de decisiones, sin embargo el tiempo de espera para arrancar el encuentro no será mayor a una (01) hora a la hora programada.

- 2) Cumplido el tiempo de espera, sin la presencia del equipo atrasado, el árbitro principal del evento procederá según lo establecido en el presente reglamento.
- 3) Si el Representante del equipo, no informa de una situación de atraso el Jefe de Evento no tendrán responsabilidad de esperar para el arranque del partido, debiéndose proceder como indica este reglamento.

PRUEBAS MÉDICAS Y COBERTURA. Es responsabilidad de los equipos representativos realizar las pruebas médicas a sus jugadores para determinar su aptitud y participar en cualquier torneo o competencia.

FNBG y MICUDE no contrata seguro médico para los atletas, por lo que en caso de accidente o lesiones antes, durante o después de una competencia, es responsabilidad de cada atleta o encargado suplir los gastos médicos, quedando FNBG y MICUDE exentos de cualquier responsabilidad por los riesgos o siniestros ocurridos.

5. PREMIACIÓN:

Se entregará un trofeo y una medalla a los deportistas integrantes de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en ambas ramas.

6. PROTESTAS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS:

Lo establecido en el Reglamento General de competencia.

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO E INSTANCIAS DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DE FNBG.

7. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en estas bases de competencia serán resueltos por la Federación Nacional de Baloncesto en coordinación con la el Viceministerio de Cultura y Deportes.

Dennys Ordoñez
Gerente Técnico Deportivo
Federación Nacional de Baloncesto de Guatemala

Comité Organizador
Ministerio de Cultura y Deporte